

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40340 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra,

Hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 263/2012 se ha dictado en fecha 12 de noviembre de 2012 Auto acordando completar el Auto dictado en la Sección I Declaración Concurso 392/2012 con fecha 7 de noviembre de 2012, en los siguientes términos:

Primero.-Requerir a la Administración concursal designada para que, en el plazo de 15 días, a contar desde la aceptación del cargo, presente al juez un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, uno por cada una de las sociedades en liquidación, a saber, Vieira Distribución, Sociedad Anónima, Vigoca Elaborados, Sociedad Limitada Unipersonal y Laplaza de Congelados, Sociedad Anónima Unipersonal.

Segundo.-Declarar disueltas las entidades Vieira Distribución, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-36831733, y domicilio en la Avenida Orillamar, número 23, 36202, de Vigo; Vigoca Elaborados, Sociedad Limitada Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal B-10215481 y domicilio en el Polígono Las Capellanías, Parcela 208, 10005, de Cáceres; y Laplaza de Congelados, Sociedad Anónima Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal A-36831782, y domicilio en la Avenida Orillamar, número 23, 36202, de Vigo.

Tercero.-Declarar el cese de los administradores de las sociedades disueltas, siendo aquéllos sustituidos por la Administración concursal.

Cuarto.-Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones, respecto de las sociedades disueltas.

Vigo, 12 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial,

ID: A120078362-1